

## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Núm. 267 Jueves 6 de noviembre de 2025

Sec. V-B. Pág. 64745

#### V. Anuncios

### **B.** Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL

40639

Extracto de la Resolución de 4 de noviembre de 2025 de la Dirección Provincial de Melilla del Servicio Público de Empleo Estatal, por la que se aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones públicas destinadas a financiar, en el ejercicio 2025, la contratación de personas jóvenes desempleadas menores de treinta años en el marco de «Proyectos Investigo», en el territorio de Melilla.

BDNS(Identif.):866646

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/866646)

Primero: Beneficiarios.

Podrán beneficiarse de las subvenciones de costes salariales previstas en el artículo 3.1, las siguientes entidades cuando realicen actividades de investigación y desarrollo (I+D) y/o innovación tecnológica (iT) a las que se vinculen los contratos de fomento del empleo juvenil a que se refiere esta convocatoria: a) Organismos de investigación y/o difusión del conocimiento del sector público. b) Universidades Públicas, que desarrollen actividad investigadora. c) Instituciones sanitarias públicas, vinculadas con el Sistema Nacional de Salud, que desarrollen actividad investigadora

Segundo: Objeto.

Tiene por objeto aprobar la convocatoria de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a la financiación por el Servicio Público de Empleo Estatal, en el ejercicio 2025, de «Proyectos Investigo», que tienen por finalidad contribuir a la inserción laboral de personas jóvenes capacitadas para su participación en proyectos de investigación en calidad de investigadoras, tecnólogas, personal técnico y otros perfiles profesionales en I+D+I, así como, en su caso, contratadas en calidad de personal de apoyo a la investigación, bajo cualquier modalidad de contrato de trabajo que, conforme a la normativa laboral y de empleo, garantice su contratación durante un período mínimo de doce meses y sin que el período subvencionable pueda ser superior a veinticuatro meses

Tercero: Bases Reguladoras.

La presente convocatoria se efectúa de acuerdo con la Orden TES/1077/2023, de 28 de septiembre, por la que se establecen, en el ámbito competencial del Servicio Público de Empleo Estatal, las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a la financiación de programas de políticas activas de empleo previstos en el Real Decreto 818/2021, de 28 de septiembre, por el que se regulan los programas comunes de activación para el empleo del Sistema Nacional de Empleo, modificada por la Orden TES/234/2025, de 7 de marzo.

Cuarto: Cuantía.

Las subvenciones previstas en esta convocatoria se financiarán con cargo al

cve: BOE-B-2025-40639 Verificable en la dirección https://extranet.boe.es/arde



# **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Núm. 267 Jueves 6 de noviembre de 2025 Sec. V-B. Pág. 64746

crédito establecido en el presupuesto de gastos del Servicio Público de Empleo Estatal en Melilla 19.101.241A.460.03, por una cuantía total máxima estimada de 500.000 euros

Quinto: plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será: a) Para la solicitud de subvención de costes salariales, 15 días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación del Extracto de esta resolución por la que se aprueba la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». b) Para la solicitud de subvención destinada a financiar las ayudas al desplazamiento, 7 días naturales a contar desde la última contratación realizada objeto de la subvención prevista en la letra a) anterior.

Melilla, 4 de noviembre de 2025.- El Director General del SEPE P.D. El Director Provincial del SEPE en Melilla. Apartado Siete. 3.1. a) Resolución de 6 de octubre de 2008 del SEPE (B.O.E. de 13 de octubre de 2008). Jorge Vera Sosa.

ID: A250051423-1